

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 052

Fecha Estado: 16 DE JUNIO DE 2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220170022700	Ejecutivo Singular	ALIANZA MULTIACTIVA DE SERVICIO SERVIALIANZA	MAGNOLIA DE JESUS CASTRILLON MALDONADO	Auto corre traslado 12-06-2020 Por Economía procesal, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se corre traslado por tres días a la parte ejecutada, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta. Art. 446 del C.G.P.	12/06/2020		
05001400302220170090900	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DANIEL SANCHEZ MONTAÑO	Auto corre traslado 12-06-2020 Por Economía procesal, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se corre traslado por tres días a la parte ejecutada, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta. Art. 446 del C.G.P.	12/06/2020		
05001400302220180119300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	JHON JAIRO GIRALDO MOSQUERA	Auto corre traslado 12-06-2020 Por Economía procesal, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se corre traslado por tres días a la parte ejecutada, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta. Art. 446 del C.G.P.	12/06/2020		
05001400302220190012600	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	CAMILO ANDRES HOYOS TEJADA	Auto corre traslado 12-06-2020 Por Economía procesal, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se corre traslado por tres días a la parte ejecutada, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta. Art. 446 del C.G.P.	12/06/2020		
05001400302220190075900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN DAVID GOMEZ AGUDELO	Auto corre traslado 12-06-2020 Por Economía procesal, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se corre traslado por tres días a la parte ejecutada, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta. Art. 446 del C.G.P.	12/06/2020		
05001400302220190103400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JULIAN MAURICIO MUÑOZ JIMENEZ	Auto corre traslado 12-06-2020 Por Economía procesal, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se corre traslado por tres días a la parte ejecutada, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta. Art. 446 del C.G.P.	12/06/2020		

ESTADO No 052

Fecha Estado: 16 DE JUNIO DE 2020 Páginas 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 DE JUNIO DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESPLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBON
SECRETARIO (A)